ACTA DE INICIO	
CONTRATO DE:	**COMPRAVENTA**
FECHA:	**01 DE DICIEMBRE DE 2025**
INSTITUCION EDUCATIVA	**RURAL GRANADA**
CONTRATO No.	**015-2025**
OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GRANADA**
CONTRATISTA:	**APLETON SAS**
SUPERVISORA DEL CONTRATO	**HERNAN CAMILO HURTADO MONCADA**
PLAZO DE JECUCIÒN	05 DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000)**
PÒLIZA No.	42-46-1011665351
FORMA DE PAGO	La entidad contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal por el valor total del contrato, previo recibido a satisfacción final por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con La Institución Educativa GRANADA a cumplir con las especificaciones técnicas, que a continuación se citan: a El contratista se obliga para con La Institución Educativa *GRANADA a cumplir con las especificaciones técnicas, que a continuación se citan: a. Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, b Entregar los materiales del objeto del contrato en los tiempos que le indiquen en la Institución Educativa. Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto. c. Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas. d. Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato. e. Pagar todos los gastos para el perfeccionamiento del contrato para dar inicio a su ejecución. f. Informar oportunamente al contratante cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato. g. Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo. h. Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según*

Powered by CamScanner

corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción. i. Realizar cambios de materiales por mal estado o mal funcionamiento. k) . Póliza de garantías de los materiales de educación física adquiridos r. Las demás contempladas en la Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

CLAUDIA YOMAIRA ÁLVAREZ
C.C. 30.333.579 de Manizales
Ordenadora del Gasto

HERNÁN CAMILO HURTADO MONCADA
1053854220 de Manizales
Supervisor

PIEDAD ESCOBAR POTES
C.C.30.289.688
Representante Legal de APLETON SAS
Contratista

Powered by CamScanner